



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 313.-

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 17, inciso primero, primera parte e inciso final; 18 y 27 de la Ley del Fondo Social para la Vivienda, **ACUERDA:** Nombrar, a partir del día 18 de agosto del presente año, para un período legal de funciones de tres años, Director Presidente de la Junta Directiva y Director Ejecutivo del Fondo Social para la Vivienda al Licenciado **FRANCISCO ANTONIO GUEVARA.**

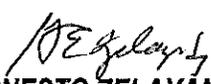
El Licenciado Guevara deberá rendir la protesta constitucional correspondiente antes de asumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veintinueve días del mes de julio de dos mil trece.




CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.




GREGORIO ERNESTO ZELAYANDÍA CISNEROS,
Ministro de Gobernación.